Barranquilla, 28 de agosto de 2026

Señores
SENA REGIONAL ATLANTICO
Ciudad

REFERENCIA: Solicitud de limitación a MiPymes **TERRITORILAL- BARRANQUILLA,** del Proceso de Contratación **MC-ATL-CCS-033-2026**

Estimados señores:

La suscrita**, KENDRY DEL CARMEN PRASCA PEREZ,** identificada con cédula de ciudadanía 1.0002.000.689 de Barranquilla, Atlántico, en mi calidad de representante legal de la empresa **JM SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** identificada con NIT: 901.891.341-7, declaramos bajo la gravedad de juramento que **JM SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** se encuentra clasificada como **MICRO EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

En constancia, se firma en Barranquilla, al 28 de agosto de 2026

Firma Representante Legal Kendry Prasca
KENDRY DEL CARMEN PRASCA PEREZ
C.C. No. 1.002.000.689 de Barranquilla, Atlántico

Barranquilla, 28 de agosto de 2026

Señores
SENA REGIONAL ATLANTICO
Ciudad

REFERENCIA: Solicitud de limitación a MiPymes **TERRITORILAL- BARRANQUILLA**, del Proceso de Contratación **MC-ATL-CCS-033-2026**

Estimados señores:

La suscrita, **KENDRY DEL CARMEN PRASCA PEREZ**, REPRESENTANTE LEGAL, identificada con cédula de ciudadanía 1.0002.000.689 de Barranquilla, Atlántico, y el suscrito **ROBERTO JOSE GUERRERO CORONADO,** identificado con cédula de ciudadanía 72.346.956 de Barranquilla, Atlántico, actuando en calidad de **CONTADOR** de la empresa **JM SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificada con NIT: 901.891.341-7, declaramos bajo la gravedad de juramento que **JM SOLUCIONES INTEGRALES SAS** se encuentra clasificada como **MICRO EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes..

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

En constancia, se firma en Barranquilla, al 28 de agosto de 2026.

Kendry Prasca

KENDRY DEL CARMEN PRASCA PEREZ
C.C. No. 1.002.000.689 de Barranquilla
Representante Legal
JM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT. 901.891.341-7

ROBERTO JOSE GUERRERO CORONADO
C.C. No. 72.346.956 de Barranquilla.
TARJETA PROFESIONAL: 137598-T
Contador de INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.002.000.689
PRASCA PEREZ
APELLIDOS
KENDRY DEL CARMEN
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-2001
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
12-NOV-2019 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
P-0300150-01121981-F-1002000689-20191226
0069462308A 2
8500032310

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
JM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Sigla:
Nit: 901.891.341 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 945.358
Fecha de matrícula: 25 de Agosto de 2026
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 04 de Agosto de 2026
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Calle 50 D # 5 A Sur - 58
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: jmsinsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3170210313
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Calle 50 D # 5 A Sur - 58
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: jmsinsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3170210313
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 05/11/2024, del Accionista Único en Santa marta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/08/2026 bajo el número 531.176 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada JM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Santa Marta, el 19 de noviembre de 2024, bajo el No. 87015 del Libro IX.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 1 del 29/07/2026, otorgado(a) en Asamblea Extraordinaria de Accionistas en Santa marta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/08/2026 bajo el número 531.176 del libro IX, la sociedad Cambió su domicilio de la ciudad de Santa Marta - Magdalena, a la ciudad de Barranquilla - Atlántico.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Compra, venta distribución y comercialización de

productos y servicios, incluidos y no limitados a los siguientes: VENTAS a) Compra y venta de materiales y productos para la construcción de edificaciones, instalaciones y sistemas asociados al sector de la construcción, elementos de ferretería, pintura, equipos dispositivos y herramientas e insumos eléctricos. b) diseño, fabricación, comercialización, distribución y/o instalación de todo tipo de mobiliario básico, compuesto y multifuncional, según diseños y prefabricación, para hogares, oficinas, establecimientos comerciales, entidades públicas y privadas, fundaciones, instituciones educativas, etc., en madera sólida, aglomerado, plástico, metal, materiales compuestos, etc. c) suministro de implementos de oficina como: papelería en general, elementos de aseo, bienes muebles etc. d) suministro de material impreso, publicidad en general y todo lo relacionado con el diseño gráfico a entidades públicas y privadas. e) Dotación de elementos de protección personal, salud en el trabajo y seguridad industrial. f) suministro de equipos hospitalarios, dotación hospitalaria, medicamentos, divisiones hospitalarias, implementos de laboratorio, suministro y mantenimiento de equipos biomédicos a entidades públicas y privadas. g) suministro, instalación y mantenimiento de Aires Acondicionados, aparatos de refrigeración doméstica, comercial e industrial a entidades públicas y privadas. h) comercialización de todo tipo de electrodomésticos y aparatos electrónicos y eléctricos. i) compra, venta y comercialización de insumos, servicios y mantenimiento de: elementos para confección, calzado, marroquinería, elementos deportivos, madera, artes gráficas, cualquier elemento de sistemas y cómputo, hardware, software, litografías, belleza, estética, cosmetología, artesanías, manualidades, variedades, bisutería, piñatería, cafetería, juguetes, instrumentos musicales, herramientas agrícolas, artículos de cacharrería en general. j) dotación de prendas de vestir excepto prendas de piel. k) venta de maquinaria y equipos agrícolas, automotriz, motobombas y plantas eléctricas generadoras de energía, sistemas de ventilación mecánica. l) suministros de elementos de limpieza, aseo y cafetería en general. SERVICIOS: m) prestar servicios de orientación y asesoría a la comunidad y a las entidades públicas y privadas en: asesoría jurídica y representación judicial y extrajudicial de las entidades territoriales, entidades descentralizadas y empresas del sector privado, asesoría contable, asesoría financiera, asesoría administrativa, revisoría fiscal, asesoría en sistemas contables y financieros, asesoría en manejo contable, auditoría externa e interna, auditoría integral, auditoría en salud. n) servicios de auditoría de la calidad, sistemas integrado de gestión, sistemas de salud y seguridad en el trabajo, auditoría médica, auditoría clínica, auditoría administrativa, auditoría operativa, auditoría financiera, o) consultoría en elaboración y formulación de proyectos públicos y privados, asesorías jurídicas en materia de elaboración de manuales de contratación estatal, manual de funciones y manual de interventoría, consultoría en implementación de la ley de archivos, consultoría en análisis y mejoramiento de procesos, consultoría para la implementación de modelo estándar de control interno para el estado colombiano. - MECI, consultoría en sistemas de gestión de la calidad, consultoría en SISOMA, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente etc. p) diseño, planeación y ejecución de proyectos y programas de: construcción y mantenimiento de obras civiles, construcción de obras civiles, mantenimiento de vías, construcción de vías terrestres, mantenimientos locativos, mantenimiento en general de edificaciones, sistemas de riego, mantenimiento de trampas de grasa, mantenimiento y lavado de tanques elevados, suministros a laboratorios de suelo y agua, suministro de elementos de robótica, suministro de dummies o réplicas a escala. q) restauración, construcción y mantenimiento de andenes y bordillos, edificios y edificaciones, administración

de proyecto de autoconstrucción, construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural, pavimentación de vías. r) ejecución de proyectos de mejoramiento del entorno urbanístico con señalización peatonal, demarcación vial y señalización de sitios de interés e instituciones públicas, ejecución de proyectos de mejoramiento ambiental, proyectos ambientales de mantenimiento y limpieza de cauces y rocería de vías, calles, canales, ríos, caños, arroyos, limpieza, desinfección y fumigación de edificaciones y cultivos, mantenimiento de maquinarias y equipos, suministro y mantenimiento automotrices y de maquinaria pesada, alquiler de vehículos, transporte de personal, administrar centros recreacionales, deportivos y cafeterías de entidades públicas y privadas, suministro de un complemento alimenticio (desayuno, almuerzo o refrigerio). SUMINISTROS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON: poblaciones nativas, adultos mayores, niños y adolescentes, jóvenes en riesgo, madres cabeza de hogar, víctimas del conflicto, discapacitados, desplazados, campesinos, pescadores, población vulnerable, sector agropecuario, sector agrícola, sector acuícola, sector industrial, sector cultural y artísticos, sector educativo, sector de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones TIC, sector agroindustrial, caracterización y censo poblacional. t) formulación y elaboración de todo tipo de proyectos para presentar ante las distintas entidades departamentales y del gobierno nacional, siguiendo las metodologías y procesos exigidos por éstas para la aprobación de recursos y ejecución de obras, capacitaciones institucionales y empresariales. u) Organización y coordinación de todo tipo de servicios logísticos, alojamiento y alimentación de personal, de eventos y catering institucionales o particulares que incluyan toda la gestión desde planeación hasta su ejecución y control, así mismo podrá realizar todos los actos civiles y comerciales que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de su objetivo y misión. v) De igual forma podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Parágrafo Primero: La sociedad no podrá ser garante de obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$1.000.000,00
Número de acciones	:	10,00
Valor nominal	:	100.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$1.000.000,00
Número de acciones	:	10,00
Valor nominal	:	100.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$1.000.000,00
Número de acciones	:	10,00
Valor nominal	:	100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas. El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Limitaciones de la asamblea general de accionistas: 9. Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. 10. Delegar en el Gerente aquellas funciones cuya delegación no esté prohibida por la Ley.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 29/07/2026, correspondiente a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas en Santa marta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/08/2026 bajo el número 531.176 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Prasca Perez Kendry Del carmen	CC 1002000689

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 06/11/2024, otorgado en Santa marta inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/08/2026 bajo el número 531.176 del libro IX, consta que la sociedad:
JM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Es CONTROLADA por.:
NAVARRO RIVERO RONALD

Domicilio: Santa marta
Fecha de configuración:
Presupuesto de hecho: "Numeral 1 Articulo 261 Código de Comercio". Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1° del articulo 261 del Código de Comercio.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4663
Actividad Secundaria Código CIIU: 4649
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4659
Otras Actividades 2 Código CIIU: 8230

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 12.000.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.
Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



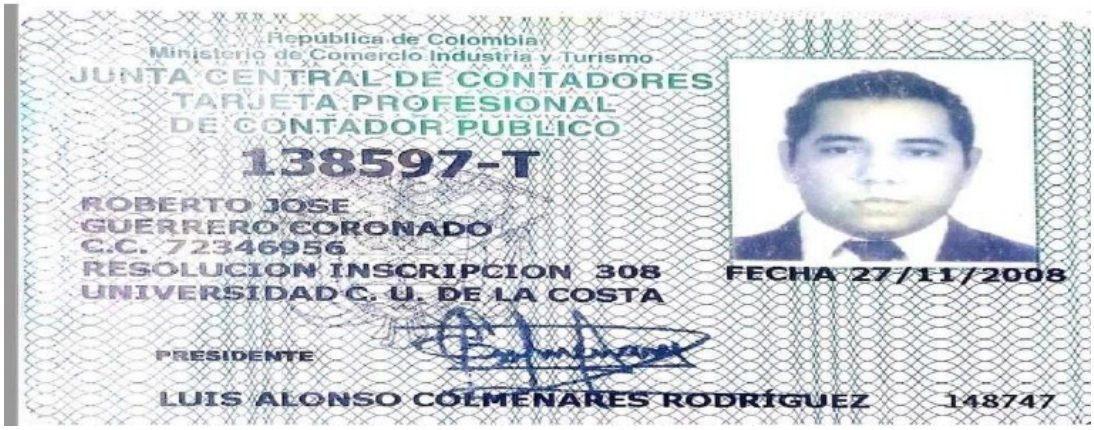
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 72.346.956
GUERRERO CORONADO
APELLIDOS
ROBERTO JOSE
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1985
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-OCT-2003 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0300100-22135994-M-0072346956-20050414 04648 05103A 02 156398734



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
138597-T
ROBERTO JOSE
GUERRERO CORONADO
C.C. 72346956
RESOLUCION INSCRIPCION 308
UNIVERSIDAD C. U. DE LA COSTA
FECHA 27/11/2008
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 148747


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.002.000.689
PRASCA PEREZ
APELLIDOS
KENDRY DEL CARMEN
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-2001
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
12-NOV-2019 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
P-0300150-01121981-F-1002000689-20191226
0069462308A 2
8500032310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C7BCF9774BEC194E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERTO JOSE GUERRERO CORONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72346956 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 138597-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *